

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

N° E/M : 23

Señores :		R.U.C. :
Dirección :	\\	
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda :
Concepto :		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
	210100010153	SERVICIO DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
<b>TOTAL</b>			

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

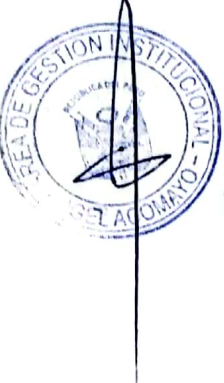
Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

### CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA PARA EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UGEL ACOMAYO

- I. **ÁREA USUARIA SOLICITANTE**  
Área de Gestión Institucional.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Contratación de un (01) profesional de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, informático a fines al cargo, para el puesto de Especialista en Infraestructura de la UGEL Acomayo.
- III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**  
Contratar un (01) profesional de Ingeniería Civil , Arquitecto ,informático y/o a fines al cargo para el puesto de Especialista en Infraestructura de la UGEL Acomayo, en respaldo de la Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU, disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento para el año 2024.
- IV. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
El Área de Gestión Institucional, requiere contratar a una persona natural con experiencia en atender la necesidad que se pretende satisfacer bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios en el ámbito de servicios especializado para el puesto de Especialista en Infraestructura de la UGEL Acomayo.
- V. **BASE LEGAL**
- ✓ Ley N° 31953, "Ley De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
  - ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
  - ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-ED, reglamento Ley de Reforma Magisterial
  - ✓ Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU, disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento para el año 2024.
- VI. **ACTIVIDADES**
- ✓ Elaborar, ejecutar, validar y supervisar las actividades en materia de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de mejorar la infraestructura de las instituciones educativas del ámbito de jurisdicción de la UGEL.
  - ✓ Elaborar informe técnico de diagnóstico de la situación actual en infraestructura y equipamiento de instituciones educativas del ámbito de jurisdicción de la UGEL.
  - ✓ Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en calidad de inspector o residente en la construcción y mantenimiento de II.EE., en coordinación y con el apoyo de la DRE/GRE, Gobierno Local y Regional.
  - ✓ Monitorear y verificar los locales escolares de la jurisdicción de la UGEL, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de recursos para el mantenimiento preventivo de los mismos
  - ✓ Brindar asistencia técnica a Directores de las II. EE. sobre el costeo de recursos para el mantenimiento preventivo y uso del aplicativo Mi Mantenimiento.
  - ✓ Realizar seguimiento y brindar asistencia técnica en el marco de la ejecución de recursos transferidos para mantenimiento de II.EE.
  - ✓ Elaborar lineamientos para el correcto uso de infraestructura escolar y servicios básicos
  - ✓ Verificar el estado de infraestructura y servicios básicos de II. EE. del ámbito de jurisdicción de la UGEL
  - ✓ Otras funciones asignadas por el inmediato superior, relacionadas a la misión del puesto
- VII. **PERFIL DEL PROFESIONAL**



REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica	Titulado profesional en Ingeniería Civil , Arquitectura e informático
Experiencia general	Dos (02) años en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Un (01) año en entidades públicas y/o privadas en áreas de la materia, de preferencia en uso del aplicativo Mi Mantenimiento

<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto en Gestión Pública, saneamiento físico legal de inmuebles, ejecución y supervisión de obras públicas</li> <li>✓ Diplomado, curso o taller en ejecución o supervisión de obras públicas.</li> <li>✓ Debe contar con disponibilidad para trabajar en la sede de la UGEL Acomayo, de acuerdo con la necesidad del servicio.</li> <li>✓ Nivel de dominio en ofimática básico</li> </ul>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No estar impedida para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.</li> <li>✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente, Activo y Habido.</li> <li>✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li> <li>✓ Copia de DNI.</li> <li>✓ CV documentado actualizado.</li> </ul>
<b>Habilidades o Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>✓ Puntualidad y responsabilidad.</li> <li>✓ Compromiso.</li> <li>✓ Comunicación a todo nivel.</li> <li>✓ Redacción.</li> <li>✓ Asertividad.</li> </ul>

**VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El locador contratado, se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio hasta 90 días calendarios.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACIÓN
Primer producto	Hasta los 15 días del mes de JUNIO del 2024
Segundo producto	Hasta los 15 días del mes de JULIO del 2024
Tercer producto	Hasta los 15 días del mes de AGOSTO del 2024

**IX. LUGAR DE LA PRESTACIÓN**

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo, Ex fundo Cabrera S/N

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo del Área de Gestión Institucional, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, de no haber observaciones.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará en un único pago en soles, efectuado a través del abono a su Cuenta Interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, previa conformidad del servicio.

**XII. MONTO REFERENCIAL**

El costo por entregable será por S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles).

**XIII. PENALIDAD**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, se aplicará lo estipulado según la Directiva N° 020-2021-GR-CUSCO/GEREDU-C, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 2102-2021-, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25





PERU

Ministerio de  
Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa  
Local Acomayo



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ANEXO N° 01 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

### “DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Señor:

**Director de la UGEL Acomayo**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de  
\_\_\_\_\_ con RUC \_\_\_\_\_

declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra/Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

, de de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y apellidos del proveedor  
o representante legal

DNI N° \_\_\_\_\_

RUC N° \_\_\_\_\_

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio de las Órdenes de Compra o Servicios se contraviene lo indicado en la presente Declaración jurada.



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ANEXO N° 02

### DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO**

Presente.-

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal		
RUC:	Teléfono:	Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tener impedimento ni estar inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos de información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAS DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO.

6. Su cuenta interbancaria (CCI)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del Banco:
-------------------

Por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el banco indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
8. Cuenta con inscripción vigente al Registro Nacional de proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber directa o indirectamente o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 de reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

, de de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y apellidos del proveedor  
o representante legal



PERU

Ministerio de  
Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa  
Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ANEXO N° 03

### DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, \_\_\_\_\_ representante legal de \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, los artículos 248 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

, de de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y apellidos del proveedor  
o representante legal



# INDAGACIÓN DE MERCADO

## NOTA IMPORTANTE

### 1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2 y 3.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible y sin enmendaduras con sello y firma del proveedor.

### 2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual de la UGEL Acomayo:  
[https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa\\_partes](https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa_partes)

### 3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta el **VIERNES 03 de mayo 04:00 pm**